



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 19 de setiembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 00154 – 2022 – DIR-UGEL 06/J – AGEBRE

Sr: (a)

Director (a) de las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL 06.

Presente. –

ASUNTO : Remitir información de estudiantes que trabajan o se encuentren en estado de abandono y/o en orfandad.

REFERENCIA : OFICIO N° 183 – 2022 - 2023/ FMP – CR
OFICIO N° 409-2022-UGEL06/DIR-AGEBRE
EGP-EBR2022-INT-0078660

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, solicitar a su representada tenga bien remitir información de aquellos estudiantes se encuentren actualmente trabajando, asimismo informe usted si en su institución educativa hubiera estudiantes en estado de abandono y /o en orfandad con la finalidad de generar un registro de estudiantes en situación de orfandad de niños, niñas y adolescentes trabajadores que requieren un acompañamiento y condiciones para no abandonar el sistema educativo. La información solicitada deberá registrar a la brevedad posible por ser de carácter MUY URGENTE a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQc7yz83vLozoqSVmFoax4rN3JtKdq8fm85bBqOZP93MsqQ/viewform>

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. GIOVANNA SOLEDAD HERNÁNDEZ GRANADOS
DIRECTORA (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



GHG/DIR.UGEL06
GDLM / J. AGEBRE
JFV/EGRD - AGEBRE